

4 DE MAYO de 2022

ESTABILIDAD

Con fecha de, 4 de mayo, ha sido publicado en el BOAM el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de abril que aprueba los criterios a aplicar en el Proceso de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

El pasado día 28 fuimos informados en Mesa General de Empleo de la aprobación por parte de la Junta de Gobierno y **de manera unilateral** de dichos criterios. Desde UGT queremos dejar constancia de nuestra mas profunda negativa a avalar los mismos por diferentes motivos y especialmente por los dos más importantes:

1. **UGT** entiende que deberían incluirse todas las plazas que cumplen los criterios recogidos en la Ley 20/2021 y el Ayuntamiento excluye todas las vinculadas a OPE ordinarias aún cuando la convocatoria de esos procesos sea posterior a la norma que los vincula a Estabilización y que no es otra, que la mencionada Ley
2. **UGT** aboga por que los méritos a valorar en el Concurso contemplen, fundamentalmente la experiencia en la categoría como funcionario interino o personal laboral temporal incrementándose e incluso duplicándose si es en el propio Ayuntamiento, así como la antigüedad en la Administración convocante hasta un 90% dejando el otro 10% para la formación, mientras que el Ayuntamiento pretende introducir otros elementos (superación de ejercicios, titulaciones por encima de la exigida en la convocatoria...) que podrían favorecer a personas provenientes de otras Administraciones Públicas

Por otra parte, comentaros que, en la ya mencionada Mesa de Empleo del pasado día 28 también se nos informó de la próxima aprobación del segundo tramo de la OPE Extraordinaria de Estabilización, así como de la reserva de plazas para el turno de discapacidad que se limitará al proceso de concurso-oposición (4 plazas en este tramo) y por lo que será necesaria la rectificación de la OPE del primer tramo incrementándose considerablemente el turno general.

Por último, **UGT** preguntó expresamente por la Funcionarización y nos informaron que una vez publicada la OPE extraordinaria de estabilización se pondrían a revisar el listado del personal afectado por la funcionarización. Insistimos que la Corporación tiene el compromiso de aprobar las Bases Generales de Funcionarización y realizar los procesos selectivos a la par que los de Estabilidad.

Desde **UGT** somos conscientes que nos queda una dura pelea en la negociación de las Bases Generales que empezará en julio.

Seguiremos informando

informa